



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE MANACOR

7876

Declaración de herederos 610/2014 sobre otras materias

DON/DOÑA JOSÉ ANTONIO COUSO MARTÍNEZ SECRETARIO/A DEL JDO. 1 A. INSTANCIA N. 3 DE MANACOR

Hago saber que en expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número DECLARACIÓN DE HEREDEROS 610/2014 por el fallecimiento sin testar de D/ña. MARGARITA MAIMO JULIA ocurrido en MANACOR el día 21 de octubre de 2008 promovido por JAIME MAIMO FEBRER, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA DÍAS, PRIMER LLAMAMIENTO a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En MANACOR, a dieciséis de abril de dos mil quince

EL /LA SECRETARIO/A JUDICIAL

